

Consejería de Educación

440 *ORDEN 173/2010, de 21 de enero, por la que se cesa y se nombra a varios Consejeros en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y previa propuesta de la organización interesada,

DISPONE

Primero

Cesar como Consejero titular por el Grupo de Alumnos a don Jacobo Arrechea Rodríguez.

Cesar como Consejero suplente por el Grupo de Alumnos a don Darío Florencio García Manzanaro.

Segundo

Nombrar como Consejero titular por el Grupo de Alumnos a don Esteban Guerrero García.

Nombrar como Consejero suplente por el Grupo de Alumnos a don José Antonio López Bueno.

Madrid, a 21 de enero de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/4.577/10)

Universidad de Alcalá

441 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se corrigen errores de la Resolución de 4 de noviembre de 2009, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José de Abajo Iglesias.*

Advertido error en la Resolución de 4 de noviembre de 2009, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 15 de diciembre de 2009, en el párrafo 2, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, donde dice: "Han resuelto, nombrar a don Francisco José de Abajo Iglesias, con DNI 18131704-B...".

Debe decir: "Han resuelto, nombrar a don Francisco José de Abajo Iglesias, con DNI 1813170-B...".

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.—El Consejero de Sanidad, Juan José Güemes Barrios.

(03/4.277/10)

Universidad de Alcalá

442 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, por la que se modifica la composición del Tribunal del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos vacantes de personal laboral, de la especialidad "Laboratorios Técnicos", nivel salarial C1.*

Por Resolución de la Gerencia de 23 de septiembre de 2009 se hizo pública la composición del Tribunal del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la especialidad de "Laboratorios Técnicos", nivel salarial C1, convocado por Resolución de 8 de junio de 2009.

Como complemento a dicha Resolución se hace pública una modificación en la composición del tribunal que ha de juzgar dichas pruebas, procediéndose a:

- La designación de don Manuel Esteban Crego como Vocal Titular.
- Dejar sin efectos el nombramiento efectuado a don Alfonso González Lozano como Vocal Titular.

Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2010.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/4.278/10)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

443 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el Ayuntamiento de Getafe.*

Vista la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Getafe, de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueban la convocatoria mediante Libre Designación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería del Ayuntamiento de Getafe y las bases por las que habrá de regirse.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Getafe, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local, de fecha 25 de enero de 2010.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando, que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

HE RESUELTO

1. Publicar las bases y la convocatoria para la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo de Director del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Getafe, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2009.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

PREÁMBULO

Las presentes bases tienen como objeto regir la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería, con funciones y características reguladas en el artículo 37 del Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Getafe y reservado a habilitados de carácter estatal según apartado segundo de dicho artículo y artículo 134 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local.

El sistema de provisión de Libre Designación se encuentra previsto en el apartado 5.2 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, según redacción dada en el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Base primera. Descripción del puesto

- Corporación: Ayuntamiento de Getafe.
- Denominación del puesto: Director/a del Órgano de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería.
- Reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Grupo A, subgrupo A1.
- Nivel complemento destino: 30.
- C. específico anual: 60.233,18 euros brutos.
- Número vacantes: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Getafe, corresponde al puesto:

- La dirección y ejecución de las funciones y actividades contables del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.
- La inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- Preparación y redacción de la cuenta anual.
- Aquellas que le sean delegadas o conferidas de acuerdo con la legislación aplicable.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes

Será requisito para tomar parte en la presente convocatoria ser funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señala el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Base tercera. Convocatoria y aprobación de bases

La convocatoria y aprobación de las presentes bases corresponden al Presidente de la Corporación, quien las remitirá a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y remisión, en el plazo de diez días al Ministerio de Política Territorial, con referencia expresa del número y fecha del diario oficial en que haya sido publicada la convocatoria, a fin de que se proceda a la publicación del extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Base cuarta. Solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Getafe, plaza de la Constitución, número 1, de este municipio, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes; de 16.30 a 19.00 de lunes a jueves y de 10.00 a 12.00 los sábados.

Las instancias también podrán presentarse en las distintas formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El escrito de solicitud deberá contener el número de Registro Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo que, en su caso, ocupe. Se deberá acompañar documentación acreditativa de pertenecer a la subescala y categoría exigida, así como currículum y documentación acreditativa de los méritos y capacidades alegados.

Toda la documentación se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

Concluido el plazo de solicitudes, se dará publicidad de la lista de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

Base quinta. Resolución y nombramiento

Concluidos los plazos previstos en la base cuarta, previos los informes que procedan y de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, el Presidente de la Corporación procederá, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar, en el plazo de un mes, la resolución adjudicando el puesto. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad en relación con las funciones propias del puesto.

De dicha Resolución se dará publicidad en el tablón de anuncios y, a título informativo, en la página web del Ayuntamiento.

De la Resolución se dará cuenta a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Política Territorial, órgano al que corresponderá la anotación en el registro correspondiente y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Base sexta. Toma de posesión

El plazo para tomar posesión será el establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de tres días hábiles, si se trata de puestos de trabajo en la misma localidad, o un mes si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Contra las presentes bases podrán interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Remitir la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial, a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia, Justicia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/4.578/10)

Consejería de Educación

444 RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en la Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 16).

Detectados errores en la Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en Lengua Inglesa, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFI-